



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de enero de 2017

**VISTO:**

La Actuación Interna N° 30-00028370 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de esta Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le atribuye al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley N° 1903 -texto conforme Ley N° 5454- Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3 de la citada Ley Orgánica, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inciso 2°).

Que, por Disposición SCA N° 8/16 -oportunamente prorrogada por Disposiciones SCA N° 198/16 y N° 374/16- se concedió el pase en comisión de servicios del Dr. Federico Stefano BELLEZZE (LP N° 2069) -secretario de primera instancia en el Departamento de Asuntos Jurídicos- para que preste funciones en el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires.

Que, mediante la Actuación Interna referida en el Visto de la presente, el Ministro de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, Sr. Marcelo Eugenio VILLEGAS, solicitó la prórroga del referido pase en comisión de

servicios a fin de que el Dr. Federico Stefano BELLEZZE continúe prestando funciones bajo la órbita de su competencia.

Que, tanto el Dr. Federico Stefano BELLEZZE como su superior jerárquico prestaron su conformidad a dicha solicitud, en los términos del artículo 105 inc. a) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que, en ese marco, tomó la intervención que le compete el Departamento de Relaciones Laborales, entendiendo que corresponde encuadrar la renovación del pase en comisión de servicios del caso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público Fiscal aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que, tomó debida intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen DAJ N° 20/17.

Que, en consecuencia, corresponde prorrogar el pase en comisión de servicios del Dr. Federico Stefano BELLEZZE desde el 22 de diciembre del 2016 y por el plazo de ciento ochenta (180) días.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1903 - conforme texto Ley N° 5454-, el artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal de este Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09 y la Resolución FG N° 216/15,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO**  
**A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

ARTÍCULO 1°.- Conceder la prórroga del pase en comisión de servicios -oportunamente otorgado mediante Disposición SCA N° 8/16 y prorrogado por Disposiciones SCA N° 198/16 y N° 374/16- del Dr. Federico Stefano BELLEZZE (LP N° 2069) -secretario de primera instancia- a fin de que continúe prestando funciones en el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, desde el 22 de diciembre del 2016 y por el término de ciento ochenta (180) días corridos, en los términos del artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal de este Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09.

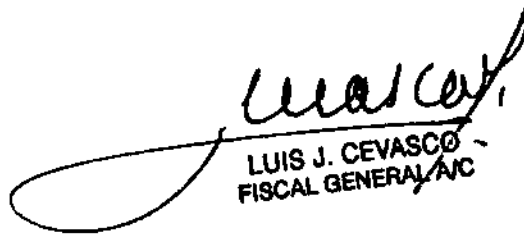
ARTÍCULO 2°.- Instruir al Dr. Federico Stefano BELLEZZE para que presente mensualmente ante el Departamento de Relaciones Laborales una constancia de prestación efectiva de servicios en la dependencia de destino, emitida por la autoridad correspondiente, mientras dure el pase en comisión de servicios del caso, bajo apercibimiento de tenerlo por finalizado y -de corresponder- proceder a realizar los descuentos pertinentes respecto de los días no certificados, conforme el art. 63 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

ARTÍCULO 3°.- Instruir al Dr. Federico Stefano BELLEZZE para que una vez finalizado el pase en comisión de servicios aprobado en el artículo precedente, se reintegre a sus tareas en este Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; publíquese en la página de internet del Ministerio Público Fiscal, comuníquese al Ministro de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Departamento de

Relaciones Laborales, al interesado y a su superior jerárquico. Cumplido,  
archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 10 /2017



LUIS J. CEVASCO  
FISCAL GENERAL/AC